

Lobos, 7 de Agosto de 1989.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Exp. N° 99/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 4/VIII/ppdo. ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.209 :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios de Antonio Carboni Ltda., para que aplique el Cuadro Tarifario por suministro de energía que obra a fojas 3 del presente expediente N° 99/89, correspondiente al mes de Junio 1989, el que forma parte de estos actuados y que fuera aprobado por el Consejo de Administración de fecha 29 de Junio de 1989, - labrándose el Acta N° 682 que obra a fojas 354 del correspondiente Libro de Actas.

ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1° de Junio de 1989.

ARTICULO 3°.- De forma.- "

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
- - - - JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.

auto
338

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.